

	CONCEJO DE BUCARAMANGA	HAGÁMOSLO R AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
ACUERDO MUNICIPAL							
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 6			

019
ACUERDO N° DE 2021
24 DE MAYO DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo 030 de diciembre 16 de 2020, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre del año 2021.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0422 del 23 de diciembre de 2020, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2021.
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: "*El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)*".
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: "*El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos...*"
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que los saldos financieros provenientes de la ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones para el sector Educación en prestación de Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

CONCEJO DE
BUCARAMANGAHAGÁMOSLO
REAL

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 2 de 6

ACUERDO N° **019** DE 2021
24 DE MAYO DE 2021

servicio, calidad, alimentación escolar, desahorro de FONPET y el fondo de mitigación de emergencias FOME una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales, cuentas por pagar y las obligaciones a favor de terceros, presentan un saldo libre de afectación por valor de **SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE.** (\$6.340.031.547.70), como se muestra en el siguiente cuadro:

RECURSOS	VALOR A ADICIONAR
S.G.P. EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	3.259.928.918,50
S.G.P. EDUCACION CALIDAD	1.977.063.015,24
S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR	742.865.746,46
SGP RECURSOS FONPET EDUCACION	299.273.185,50
RECURSOS FOME	60.900.682,00
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	6.340.031.547.70

7. Que conforme consta en la certificación expedida por el tesorero general del municipio, los recursos a adicionar en el presente proyecto de acuerdo se encuentran disponibles en bancos a 31 de diciembre del año 2020 por valor de **SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE.** (\$6.340.031.547.70).
8. Que conforme consta en la certificación expedida por la profesional especializada (e) del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2021, originados de recursos del Balance a 31 de diciembre de 2020 por valor de **SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE.** (\$6.340.031.547.70), y se encuentran disponibles a 31 de diciembre de 2020 en los saldos bancarios en los estados financieros.
9. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, la Secretaría de Hacienda, expidió la certificación para la adición de los **SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE.** (\$6.340.031.547.70), y su afectación en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
10. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta No 07 de 11 de marzo de 2021, se pronunciaron favorablemente sobre la adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2021.

		CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
 CONCEJO DE BUCARAMANGA		HAGÁMOSLO R AL				
Versión: 03		Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 3 de 6	

019
ACUERDO N° DE 2021
24 DE MAYO DE 2021

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2021 los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN
1.2.10.02.12	SGP Educación Prestación del Servicio
1.2.10.02.13	SGP Educación Calidad Matricula
1.2.10.02.14	Recursos de Forzosa inversión - Alimentación Escolar
1.2.10.02.15	Recursos Fonpet
1.2.10.02.16	Recursos Fome

ARTÍCULO SEGUNDO: Adíjuese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2021, en la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE.** (\$6.340.031.547.70), conforme al siguiente detalle:

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS TOTALES	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.10	Recursos del balance	
1.2.10.02	Superávit fiscal	
1.2.10.02.12	SGP Educación Prestación del Servicio	3.259.928.918,50
1.2.10.02.13	SGP Educación Calidad Matricula	1.977.063.015,24
1.2.10.02.14	Recursos de Forzosa inversión - Alimentación Escolar	742.865.746,46
1.2.10.02.15	Recursos Fonpet	299.273.185,50
1.2.10.02.16	Recursos Fome	60.900.682,00
TOTAL ADICION DE RECURSOS		6.340.031.547,70

ARTÍCULO TERCERO: Créese dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2021 los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO CCPET	DETALLE DEL PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.1.01.01.001.01.2201071.505	Sueldo básico SGP Prestación de servicios nominas vigencias anteriores	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS VIGENCIA ANTERIOR 505
2.3.2.02.02.009.2201061.592	Ejecución de proyectos FOME vigencia anterior	RECUROS FOME VIGENCIA ANTERIOR 592
2.3.2.02.02.005.2201069.506	Infraestructura Educativa Dotada	SGP EDUCACION CALIDAD MATRICULA VIGENCIA ANTERIOR 506

CONCEJO DE
BUCARAMANGAHAGÁMOSLO
REAL

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 4 de 6

ACUERDO N° **019** DE 2021
24 DE MAYO DE 2021

2.3.2.02.02.009.2201074.506	Servicio de Fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación inicial, prescolar, básica y media	SGP EDUCACION CALIDAD MATRICULA VIGENCIA ANTERIOR 506
2.3.2.02.02.005.2201052.506	Infraestructura Educativa Mejorada	SGP EDUCACION CALIDAD MATRICULA VIGENCIA ANTERIOR 506
2.3.2.02.02.005.2201052.594	Pasivo Exigible	SGP EDUCACION RECURSOS FONPET VIGENCIAS EXPIRADA
2.3.2.02.02.005.2201052.593	Pasivo Exigible	SGP EDUCACION CALIDAD VIGENCIA EXPIRADA
2.3.2.02.02.005.2201052.594	Infraestructura Educativa Mejorada	SGP EDUCACION RECURSOS FONPET VIGENCIAS ANTERIORES 594
CODIGO CCPET	DETALLE DEL PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIACIONA
2.3.2.02.02.006.2201079.517	Servicios de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar	RECURSOS MEN LEY 1450 ALIMENTACION ESCOLAR JORNADA UNICA VIGENCIA ANTERIOR 517
2.3.2.02.02.006.2201079.514	Servicios de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar	SGP ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIA ANTERIOR 514
2.3.2.02.02.006.2201079.595	Servicios de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar	SGP INVERSIÓN FORZOSA EDUCACION CALIDAD EMERGENCIA DECRETO 470/2020 VIGENCIA ANTERIOR 595

ARTÍCULO CUARTO: Adícióñese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2021, en la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE.** (**\$6.340.031.547.70**), conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3	TOTAL GASTOS INVERSION	6.340.031.547.70



HAGÁMOSLO
R AL

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 5 de 6

019
ACUERDO N° DE 2021
24 DE MAYO DE 2021

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga el día Trece (13) del mes de mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021).

El Presidente,

EDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN

El Secretario General,

CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA

El Autor,

JUAN CARLOS CÁRDENAS REY

Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO R... AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 6 de 6

ACUERDO N° **019** DE 2021
24 DE MAYO DE 2021

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **019** del 2021, fue discutido y aprobado en dos (2) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,


EDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN

El Secretario General,


CARLOS ANDRES HINCAPIÉ RUEDA

ACUERDO No 019 DE 2021 24 DE MAYO DE 2021

Que el Proyecto de Acuerdo No.029 del 05 de mayo del 2021, "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.**", fue recibido via correo institucional para la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 18 DE MAYO DE 2021.



CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GOMEZ
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 24 DE MAYO DE 2021

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

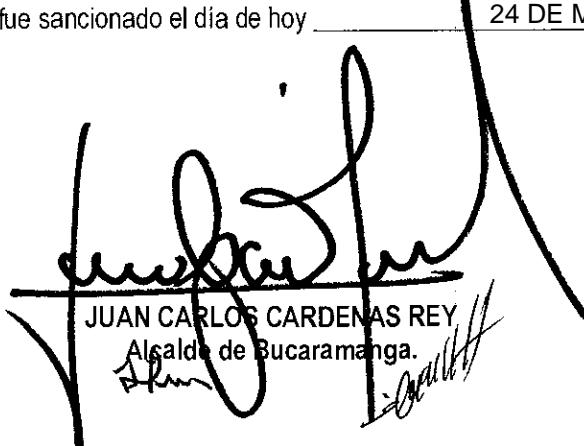


JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

019
Que el Anterior Acuerdo No. 019 de 2021, "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.**", fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el dia de hoy 24 DE MAYO DE 2021



JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

V.O.B. Secretaria Jurídica